

Fraccion X.- ENAJENACION DE BIENES

Inexistencia de Bienes

Chichimila Yucatán a 2 de mayo del 2014

Asunto: Respuesta requerimiento de información

No. De Oficio RRD/067/2014

Francisco de Jesús Tuz Chi

Titular de la U.M.A.I.P de Chichimila Yuc.

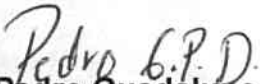
PRESENTE

Por este medio y de la manera atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el numero RRD/067/2014 de fecha, relativo a las actas de cabildo por este ayuntamiento en el periodo del 31 de enero del 2014 al 30 de abril de 2014.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la ley que gobierna de los municipios del estado, le informa que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondiente al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Chichimila.

Sin otro Particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


C. Pedro Guadalupe Puc Davila

SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



Francisco De Jesús Tuz Chi

Titular de la U.M.A.I.P

Fecha de generación del documento: 2 de Mayo del 2014

Fecha de actualización de la información: 134 de Mayo del 2014